

REUNIDOS

De una parte, ANTONIO MUÑOZ MARTÍNEZ, con DNI 28.664.832-R, en su condición de Consejero Delegado de la compañía **CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.**, en lo sucesivo **CONTURSA**, con domicilio en Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla y CIF: G-41036161.

Y de otra, DON MARIANO SUÁREZ MORALES, mayor de edad, con DNI 34.05.41.47-W-N en nombre y representación de **ADISA EUROPEA DE SERVICIOS, S.L.** con domicilio en C/Asunción, 44, 1ºIzquierda C.P. 41011 y provista de CIF B-91190470.

Ambas partes, reconociéndose mutuamente capacidad legal suficiente para suscribir el presente documento, a tal efecto

EXPONEN

I.- Que por parte de CONTURSA se procedió a sacar a concurso a través del Expediente de Contratación nº 24/18 el servicio de ATENCION TELEFONICA- VENTA DE ENTRADAS ON-LINE resultando adjudicataria del mismo ADISA EUROPEA DE SERVICIOS S.L.

II.- Que en base a lo anterior, y en cumplimiento de lo establecido en las Instrucciones Internas de Contratación y en el Pliego de Condiciones del Concurso y sus Anexos, se procede por ambas partes a suscribir el presente **CONTRATO**, en base a las siguientes


ESTIPULACIONES

PRIMERA.- ADISA EUROPEA DE SERVICIOS S.L. prestará a CONTURSA el servicio de ATENCION TELEFONICA-VENTA DE ENTRADAS ON-LINE, conforme a las condiciones ofertadas para ello en el Expediente de Contratación nº 24/18.

SEGUNDA.- El precio que abonará CONTURSA por dichos servicios consistirá, tal y como se ofertó por ADISA EUROPEA DE SERVICIOS S.L., los que se detallan en la oferta realizada por dicha empresa y se reproducen en el presente documento como ANEXO, formando parte integrante del mismo.

TERCERA.- La duración del presente contrato será de 3 años, comenzando sus efectos el próximo 1 de enero de 2019.

No obstante se advierte, tal y como viene regulado en la documentación del concurso, que el contrato se procederá a extinguir con carácter previo a la fecha de finalización para el caso de alcanzar el presupuesto máximo de adjudicación por cualquier circunstancia.

Código Seguro De Verificación:	NiPENj/k869NkZe53YXj/A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	26/12/2018 11:00:36	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NiPENj/k869NkZe53YXj/A==			

CUARTA.- Las partes expresamente manifiestan que forman parte integrante del presente contrato la totalidad de documentación existente en el expediente de contratación y, especialmente, las Instrucciones Internas de Contratación, el Pliego de Condiciones del Concursos, sus Anexos y la oferta presentada, remitiéndonos al contenido de los mismos en lo que no venga detallado en el presente contrato.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente documento por duplicado ejemplar aunque un único efecto, en el lugar y fecha indicados en su encabezamiento.

Fdo.: Antonio Muñoz Martínez.
CONTURSA

Fdo.: Mariano Suarez Morales
ADISA EUROPEA DE SERVICIOS S.L.

Código Seguro De Verificación:	NiPENj/k869NkZe53YXj/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	26/12/2018 11:00:36
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NiPENj/k869NkZe53YXj/A==		



ANEXO II

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D/D^a.....MARIANO SUAREZ MORALES.....
 con D.N.I. nº.....34054147W.....
 y domicilio enCL. ASUNCION, 44 1º IZQ. 41011. SEVILLA.....
 c/.....
 en nombre propio o en representación de la empresaADISA EUROPEA DE SERVICIOS, S.L

 ,con CIF.....B91190470.....en calidad deAPODERADO

EXPONE

PRIMERO.- Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta y que se exigen para la adjudicación por PROCEDIMIENTO ABIERTO del SERVICIO TELEFÓNICO Y VENTA ON-LINE, a cuya realización se compromete en su totalidad con estricta sujeción a las Instrucciones Internas de Contratación, el Pliego y sus Anexos, presenta la siguiente oferta:

.....16.19... €/HORA + IVA

SEGUNDO.- Que en la elaboración de la presente oferta han sido tenidas en cuenta las obligaciones medioambientales, las obligaciones de protección del empleo, las condiciones de trabajo incluido el Convenio colectivo sectorial de aplicación, igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, prevención de riesgos laborales y obligaciones tributarias.

TERCERO.- El CONVENIO COLECTIVO SECTORIAL DE APLICACIÓN que aplicará en la ejecución del contrato será el que esté aplicándose en el personal a subrogar.

(Lugar y fecha)

(Sello de la empresa y firma de la persona proponente)

En Sevilla, a 29 de noviembre de 2018
 Fdo. Mariano Suárez Morales